

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

SÁBADO, 11 DE JUNIO DE 1966

NUM. 133

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

La Excm. Diputación, de conformidad al dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, en sesión de 27 de mayo último, acordó la aprobación en principio de las cuentas de liquidación del presupuesto extraordinario de reparación de Caminos «I», y que se exponga al público en unión de sus justificantes, para que en el plazo de quince días y ocho más puedan formularse por escrito cuantos reparos y observaciones se estimen oportunos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

León, 3 de junio de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

2545

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización Eléctricas Leonesas, S. A., de León, Independencia, n.º 1, para realizar un cruce aéreo del C. V. de «León a La Bañeza» Km. 27, Hm. 1, con línea eléctrica de 45 kv., en una longitud de 8 m. l., 8 m. en las zonas colindantes y 42 m. en las de servidumbre y coloca-

ción de dos postes metálicos de 4,90 m.² cada uno en la zona de servidumbre.

León, 2 de junio de 1966.—El Presidente acctal., Maximino González Morán.

2501 Núm. 1865.—115,50 ptas.

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización Eléctricas Leonesas, S. A., de León, Independencia, n.º 1, para realizar un cruce del C. V. de «Puente Paulón a Regueras de Abajo» Km. 1, Hm. 7, con línea eléctrica de 45 kv., en una longitud de 7 m., y 6 m. en las zonas colindantes y 44 en las de servidumbre.

León, 2 de junio de 1966.—El Presidente acctal., Maximino González Morán.

2502 Núm. 1866.—110,00 ptas.

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización Eléctricas Leonesas, S. A., de León, calle de la Independencia, n.º 1, para realizar un cruce del C. V. de León a La Bañeza, Km. 37, Hm. 6, en una longitud de 8 m. con línea eléctrica de 45 kv., 8 m. en las zonas colindantes y

42 en las de servidumbre, colocando dos postes metálicos de 4,90 m.² cada uno.

León, 2 de junio de 1966.—El Presidente acctal., Maximino González Morán.

2503 Núm. 1867.—115,50 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León 2.ª (Pueblos)

Independencia, 16

Ayuntamiento de Cimanos del Tejar

Ejercicios de 1963 - 64 - 65

Concepto Rústica

EDICTO

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Juventino Nistal Martínez, Auxiliar de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra varios deudores del Ayuntamiento de Cimanos del Tejar para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado con fecha 3 de junio de 1966 la siguiente

“Providencia.—Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: Alberto y Rosa (o Rosaura) Blanco

Débito: 240,00 ptas., más costas.

Descripción de las fincas:

Una finca rústica en el término municipal de Cimanes del Tejar, en el paraje denominado Huertonas, polígono 23, parcela 1.321, cereal regadío de 2.^a, de 19,80 áreas, que linda: al Norte, camino; Este, Rufino Gutiérrez Alcoba; Sur, el mismo y Oeste, Dionisio Fernández Badese y otros. Líquido imponible 190,67 pesetas.

Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado C. Carros, polígono 21, parcela 1.128, cereal seco de 4.^a, de 35,20 áreas, que linda: al Norte, Andrés López Vieira; Este, monte de U. P. núm. 94; Sur, los mismos de la finca y Oeste, Andrés López Vieira. Líquido imponible 23,58 pesetas.

Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Escobal, polígono 17, parcela 70, cereal seco de 4.^a, de 30,80 áreas, que linda: al Norte, Ventura Fernández Fernández; Este, monte de U. Pública núm. 34; Sur, Lorenzo González Ferrero y Oeste, Gregorio Fernández Fernández y otro. Líquido imponible 20,64 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación; librese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, resulta que, los deudores comprendidos en el mismo, se encuentran en ignorado paradero y su domicilio es desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 84, se les notifica por del medio presente edicto, la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante legalmente autorizado, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio o hacerse cargo de cuantas notificaciones sea necesario efectuarles; advirtiéndoles que transcurrido el expresado plazo—contado desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial respectiva—sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del

mencionado Cuerpo legal, para que en el plazo de quince días, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarles, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimiento practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

León, a 4 de junio de 1966.—El Auxiliar de Recaudación, Juventino Nistal Martínez—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2567

Delegación de Industria de la provincia de León

Por la Superioridad ha sido aprobada la siguiente tarifa para el suministro de agua a la Junta Vecinal de Oveja de Valdellorma.

TARIFA POR CONTADOR O AFORO	
Mínimo de percepción mensual con derecho a consumir 7 m. ³ al mes, pesetas.....	14
De 7,01 m. ³ al mes en adelante, pesetas m. ³	2

En la aplicación de las tarifas acordadas regirán las condiciones siguientes:

Serán aplicables a los suministros efectuados a partir de 1.º de mayo de 1966 siempre que no sean superiores a las tarifas que figuren en las concesiones cuando estas existan.

La tarifa autorizada no afectará a los contratos que la Entidad suministradora tenga establecidos con particulares u Organismos Oficiales, los que serán respetados hasta la terminación de los mismos y en las condiciones que hallan fijado en ellos las partes contratantes.

El alquiler de contadores se regirá por lo establecido en la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1957.

León, 24 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe H. Manrique.

2410 Núm. 1890.—176,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

A N U N C I O

D.^a Celedonia García Turrado, vecina de Castrocalbón (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Eria, en término municipal de Castrocalbón, al sitio conocido por las Eras, con destino a fuerza motriz para accionamiento de un Molino harinero.

Como título justificativo de su de-

recho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrocalbón o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.504).

Valladolid, 24 de mayo de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2340 Núm. 1868.—220,00 ptas.

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Eugenio Pérez Vera, vecino de León, c/ Lancia, número 11.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Esla.

Términos municipales en que radicarán las obras: Valencia de Don Juan (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable

siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 20 de mayo de 1966.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2273 Núm. 1859.—302,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle Libertadores, se expone al público la relación de contribuyentes afectados para la constitución de la Asociación de carácter administrativo a que se refiere el artículo 465 de la vigente Ley de Regimen Local.

La reunión constitutiva de la Asamblea se celebrará en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, el próximo día 2 de julio, a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, constituyéndose la mesa provisional bajo la presidencia del Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, con los dos contribuyentes de mayor edad entre los que concurran, desarrollándose según el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Designación de Delegados y redacción de Estatutos.

2.º Examen de los antecedentes obrantes en la Administración Municipal sobre cuantía de las contribuciones, mediciones de inmuebles y cuota resultante a efectos de contribuciones especiales.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

La Bañeza, 2 de julio de 1966.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

2474 Núm. 1881.—192,50 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre del año 1961, se hace saber, que D.ª Hermelinda Prieto Aldonza, ha solicitado licencia para la apertura de una industria de casquería, en la calle Avenida de Primo de Rivera, núm. 5.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las observaciones pertinentes.

La Bañeza, a 6 de junio de 1966.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

2541 Núm. 1896.—104,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal núm. uno de León.

Por el presente hago constar: Que en este Juzgado, se sigue proceso de cognición con el número 114 de 1965, a instancia de D.ª Lucía Díez Martínez, contra D. Fernando Fidalgo Fidalgo en reclamación de 7.000 pesetas y habiendo sido embargado al demandado un tractor que luego se describirá para pago del principal reclamado y costas, se acordó sacarle a pública subasta la cual tendrá lugar el día treinta del actual a las doce horas, en la Sala-audiencia de este Juzgado.

Un tractor marca «Lanz», matrícula LE. 250, en buen estado de uso, valorado en cincuenta mil pesetas.

Se hace constar, que para tomar parte en la subasta, será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en León, a uno de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Fernando D. Berrueta.—Mariano Velasco.

2518 Núm. 1854.—170,50 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de 1.ª Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido, en juicio especial de arrendamiento urbano, promovido por el Procurador D. Antonio López Rodríguez, en representación de D.ª Delfina Ares Pollán, vecina de Toral de los Vados, mayor de edad, viuda, contra D. Fernando Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino que fue de Toral de los Vados y en la actualidad de domicilio desconocido, sobre resolución de contrato de local de negocio, ha dispuesto conferir traslado de la demanda a dicho demandado para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en los autos en forma y conteste la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado D. Fernando Rodríguez Rodríguez, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho y seguirá el juicio en su rebeldía, pongo la presente en Villafranca del Bierzo a dos de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Pedro Fernández.

2514 Núm. 1853.—154,00 ptas.

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de acto de conciliación, que en esta Magistratura se siguen con el núm. 12 de 1966 — Autos núm. 1.595 y 1.596 de 1965 —, a instancia de don Jesús García Abril y otro, contra don Ramón Mormoneo Virgós, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 15.568,00 pesetas, en concepto de principal, y la de 4.000,00 presupuestada para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un compresor GLM-DIESEL. ETABLISSEMENTS INDENOR. 61 Avenue de Rochetaillée St. Etiema. número D-168. Año 1964. Vol. 105. Air comprimé. PS. 6 Bar-PE. 9. Bar-Date eprevve 17-6-64; tasado pericialmente en la cantidad de 30.000,00 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintiuno de junio actual y hora de las 11,30 de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a siete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco-José Salamanca-Rubricado.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado.

2558 Núm. 1900.—269,50 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Santa Olaja de Eslonza

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes en formación de Santa Olaja de Eslonza a Junta General que se celebrará en la Casa de Concejo de Santa Olaja de Eslonza, a las 10 de la mañana del día 3 de julio próximo en primera convocatoria,

y a las 4 de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Santa Olaja de Eslonza, 20 de mayo de 1966.—El Presidente, (ilegible).

2341 Núm. 1874.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Castrillo del Condado, Secos del Porma y Villimer

Se convoca a Junta General de regantes y usuarios de esta Comunidad para el día 19 de junio, a las tres de la tarde en primera convocatoria y cuatro en segunda, en la Casa Concejo de Castrillo, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la Memoria general de 1965.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año en curso.

3.º Examen y aprobación de las cuentas de gastos del año 1965.

4.º Ruegos y preguntas.

Castrillo del Porma, a 25 de mayo de 1966.—Anselmo López.

2345 Núm. 1873.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Sorriba, Cistierna y Vidanes

En cumplimiento de lo que determina el artículo 54 de las Ordenanzas, se cita a Junta general ordinaria en primera convocatoria y en el domicilio social a todos los usuarios de la Comunidad para el día veintiséis del próximo junio, a las quince horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria general correspondiente al año anterior, presentada por el Sindicato.

2.º Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año actual.

3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año anterior, presentadas por el Sindicato.

4.º Nombramiento si procede, de una Junta Administrativa para el forrado de los cauces de hormigón.

5.º Examen y resolución de una instancia de varios usuarios de Vidanes que solicitan autorización para utilizar el cauce de la Comunidad con nueva concesión de agua.

Lo que hago público para general conocimiento.

Sorriba, 27 de mayo de 1966.—El Presidente de la Comunidad, Fructuoso Díez.

2422 Núm. 1872.—181,50 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Truchas, en Quintanilla de Yuso

Las listas de reparto de cuotas de la Hermandad por los conceptos de Rústica, Pecuaria y Fomento Pecuario, están expuestas al público en la Secretaría de la Hermandad durante el periodo reglamentario.

Truchas, a 22 de mayo de 1966.—El Jefe de la Hermandad, Toribio Presa. 2382 Núm. 1860.—66,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Villarmún

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes en formación de Villarmún a Junta General, que se celebrará en la Casa Concejo de Villarmún el día 3 de julio próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villarmún, 20 de mayo de 1966.—El Presidente, Anibal Gallego.

2351 Núm. 1875.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes «Presa Forera»

Se convoca a Junta General extraordinaria, de esta Comunidad, a todos los partícipes de la misma, para el día 26 de junio próximo, en Carrizo de la Ribera, en el local de costumbre, bajo el siguiente orden del día:

Elección de dos vocales y dos suplentes, para el Tribunal de Riegos, del Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna.

Elección de un vocal y un suplente para que representen a esta Comunidad en el Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna.

De no haber mayoría de hectáreas, representadas en primera convocatoria a las doce (12) horas, se celebrará en segunda, a las trece (13) horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos con cualquiera número de asistentes.

Carrizo de la Ribera, 23 de mayo de 1966.—El Presidente, Paulino Martínez.

2411 Núm. 1892.—137,50 ptas.

Comunidad de Regantes de Mellanzos

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes en formación de Mellanzos a Junta Ge-

neral que se celebrará en la Casa de Concejo de Mellanzos, a las diez de la mañana del día 3 de julio próximo en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

3.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos.

Mellanzos, 25 de mayo de 1966.—El Presidente, Macario Fernández.

2338 Núm. 1894.—121,00 ptas.

Cooperativa CLIMA

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria

De acuerdo con lo que previene el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 28 de junio de 1966, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, en la Delegación Provincial de Sindicatos de León, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.º Estado de cuentas de ingresos procedentes de cobro de derrama y deudas de los socios de la Cooperativa y pagos realizados a acreedores de la Entidad.

3.º Aclaración del acuerdo adoptado en la Asamblea General de 14 de noviembre de 1962, en torno a las aportaciones voluntarias y forzosas de los socios con destino al pago de deudas.

4.º Ruegos y preguntas.

El Presidente, Gabriel Arias Arias.

2561 Núm. 1897.—154,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 101.663 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2505 Núm. 1863.—55,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1966